



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, cinco (05) de noviembre de dos milveintiuno (2021).

RAD: 44-650-31-89-002-2021-00056-00.
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: SEBASTIÁN COLORADO
ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la ley 472 de 1998 y en el artículo 322 y s.s. del C.G.P., en el efecto suspensivo y ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, La Guajira, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra de la sentencia de fecha 25 de octubre 2021, por medio de la cual se denegaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría remítase el presente expediente por el aplicativo TYBA, a fin de que realice el reparto entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha -Sala Civil-Familia-Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS MAURICIO POSADA COLLAZOS

ACT